

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AÑO 2023).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ayuntamiento de Las Gabias mediante esta convocatoria de subvenciones quiere apoyar e incentivar el movimiento asociativo en cumplimiento de lo establecido en el art. 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local cuando señala: "Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública" (el subrayado es nuestro).

Por tanto, desde esta Corporación, y dentro de las líneas de actuación establecidas en las "Bases reguladoras de la concesión de ayudas a colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades en materia de Cultura, Fiestas, Educación, Deportes, Juventud, Igualdad, Medio ambiente, Salud y Comercio" aprobadas en el Pleno de 30 de abril de 2018 y publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Granada nº 217 de fecha 13 de noviembre de 2018, se quiere proceder a la aprobación de esta;

CONVOCATORIA

Artículo 1. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las entidades sin ánimo de lucro que concede el Ayuntamiento de Las Gabias, en las líneas de actuación que a continuación se relacionan y que van destinadas a financiar las actividades de las mismas.

Artículo 2. Finalidad.

Estas subvenciones tienen por finalidad el fomento de actividades de utilidad pública o interés social que debe prestar el Ayuntamiento de Las Gabias dentro de su ámbito competencial, en el marco de las líneas estratégicas señaladas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento aprobado por Decreto de Alcaldía 2020/00289 de 24 de febrero de 2021.

Artículo 3. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se dicta al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Gabias y de su Anexo I denominado "Bases reguladoras de la concesión de ayudas a colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades en materia de Cultura, Fiestas, Educación, Deportes, Juventud, Igualdad, Medio ambiente, Salud y Comercio" aprobadas en el Pleno de 30 de abril de 2018 y publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Granada nº 217 de fecha 13 de noviembre de 2018



FIRMANTE - FECHA



En todos aquellos aspectos no previstos en el conjunto normativo anterior se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento (aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio); la legislación en materia de régimen local que resulte de aplicación, la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Gabias vigentes en el momento de publicación de la convocatoria.

En cuanto al régimen de recursos, la normativa aplicable será la constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 4. Líneas estratégicas a subvencionar:

I.- ÁREA DE IGUALDAD (Línea I)

- Proyectos que complementen la estrategia municipal para la Igualdad de Género en cualquiera de sus líneas de actuación: violencia, promoción laboral, cooperación institucional, participación, liderazgo femenino y educación, cultura, conciliación y calidad de vida desde una perspectiva de género.

-Proyectos que favorezcan el cambio de actitud hacia estereotipos y roles tradicionales de género.

II.- ÁREA DE EDUCACIÓN (Línea II).

-Proyectos destinados a fomentar la participación activa de las AMPAS en el proceso educativo de los centros educativos.

-Proyectos que faciliten la inserción de personas con necesidades educativas especiales o que promocionen y promuevan la integración escolar y/o social de dichas personas.

-La realización de actividades extraescolares en Colegios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de Las Gabias y cualquier otra actividad dirigida a la formación de los alumnos del sector educativo, entre las cuales se encuentran incluidas la realización de viajes con los alumnos fuera del término municipal de Las Gabias.

III. ÁREA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. (Línea III).

- Proyectos de actividades destinadas a la formación, ocio, tiempo libre, cultural, para mejorar la calidad de vida de personas de tercera edad.

-Actividades dirigidas a la inclusión de colectivos/grupos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión o desventaja social en su entorno de convivencia.

-Programas y actividades dirigidas a fomentar las competencias y autonomía de personas y grupos especialmente de personas con diversidad funcional y/o con mayor fragilidad.

IV.- ÁREA DE CULTURA. (Línea V).

- Actividades de esparcimiento, ocio y fomento de las tradiciones culturales, relativos a: Artes Escénicas, Artes Plásticas, Música, Flamenco, Literatura, animación a la lectura, difusión del patrimonio cultural, cine y vídeo, jornadas, cursos o seminarios referido al contenido cultural.



V. - ÁREA DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN (Línea VI).

-Actividades destinadas a la investigación, documentación, realización de iniciativas, musicales, campamentos, actividades lúdicas y de ocio, directamente relacionadas con el sector de población infantil-juvenil, incluidas las realizadas fuera del término municipal de Las Gabias.

-Acciones de Empoderamiento de colectivos juveniles (14-30 años).

-Impulso de la participación de la población juvenil (14-30 años) en la vida pública y comunitaria. Fomento de valores sociales, derechos de la ciudadanía.

-Fomento, promoción y consolidación de Asociaciones Juveniles. Acciones propias de su finalidad, 14-30 años.

-Desarrollo de actividades que mejoren la calidad de vida, emancipación, promuevan hábitos de vida saludables, el desarrollo personal, etc. de jóvenes 14-30 años.

VI.- ÁREA DE DEPORTES. (Línea VII).

-Proyectos para el fomento del deporte base, del deporte de competición, deporte para todos, deporte inclusivo, deporte salud y del deporte en el medio natural.

-Promoción del deporte social, dirigido prioritariamente a personas en exclusión social, personas con necesidades especiales, integración en el deporte de la mujer y tercera edad.

En ambas estará incluida la participación en competiciones con los deportistas fuera del término municipal de Las Gabias.

VII.- ÁREA DE MEDIO AMBIENTE. (Línea VIII).

-Proyectos dirigidos a la protección y mejora del medio ambiente urbano y natural, incluidas las formativas, de información, de participación ciudadana y sensibilización ambiental, de protección animal y de desarrollo sostenible en el término municipal de Las Gabias.

Artículo 5. Conceptos subvencionables. Ámbito territorial y temporal.

1. Conceptos subvencionables:

Actividades de las asociaciones y clubes, propios de la naturaleza y competencias con las que nacen (determinados en sus estatutos o normas de creación).

2. Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones de esta convocatoria:

No estará permitido solicitar dos o más subvenciones para la misma línea estratégica dentro de esta convocatoria. La presentación de varias solicitudes de la misma línea estratégica será motivo de exclusión.

3. Ámbito territorial:

Las actividades de las entidades, clubes y asociaciones deberán de realizarse en el término municipal de Las Gabias.

Excepcionalmente se podrán realizar actividades fuera del término municipal cuando así se contemple específicamente para una línea de actuación.

4. Ámbito temporal:



FIRMANTE - FECHA



Las actividades y los gastos a subvencionar se realizarán, sin posibilidad de ampliación de plazo, durante el ejercicio presupuestario de 2023.

5. Proyectos o actividades excluidos para todas las líneas de actuación:

- a.- Los proyectos que no respondan al objeto de esta convocatoria.
- b.- Los proyectos que no respondan al objeto de la línea por la que se presenta, según lo indicado en el artículo 4 de esta convocatoria.
- c.- Los proyectos que no presenten, dentro del plazo establecido, el modelo de proyecto junto con el formulario normalizado de solicitud disponible en la sede electrónica.
- d.- Los proyectos que soliciten una aportación municipal superior al 80% del coste total del proyecto.
- e.- Los proyectos destinados exclusivamente al pago de personal.
- f.- Los proyectos que soliciten cantidades superiores a las indicadas por cada línea de actuación.
- g.- Los proyectos que contengan actividades subcontratadas que excedan del 50% del importe de la actividad subvencionada, en los términos señalados en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.
- h.- Los proyectos que contengan actividades destinados a inversiones para construcción o mantenimiento de instalaciones y equipamiento.
- i.- Los proyectos que contengan actividades que generen gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables (compra y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles, ordenadores, cámaras fotográficas, televisores, equipos de música, reproductores de DVD, etc.)
- k.- Los proyectos que contengan actividades ya subvencionadas con cargo al presupuesto municipal vigente, mediante cualquier instrumento jurídico. Asimismo, las actividades que reciban financiación de otros programas municipales, o que haya sido suscrito algún Convenio o Acuerdo de Colaboración.
- m.- Los proyectos que contengan excursiones y viajes fuera del municipio de Las Gabias, excepto que se contemplen específicamente para una línea de actuación.

Artículo 6. Entidades beneficiarias y exclusiones:

1. Entidades beneficiarias:

Podrán solicitar subvención las asociaciones, clubes y otras entidades sin ánimo de lucro que tengan un fin social.

2. Requisitos. Las entidades beneficiarias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Carecer de ánimo de lucro.
- Estar inscritas en alguno Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Las Gabias con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Tener entre sus fines estatutarios el desarrollo de programas, proyectos y/o actividades directamente relacionados con el objeto de la subvención.

3. Exclusiones:

No podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones aquellas entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:



FIRMANTE - FECHA



- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso; haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento; hallarse declaradas en concurso; estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incursas algunas de las personas que ostenten su representación legal o bien los representantes de las Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas sin personalidad en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidad de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la Normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Además, deberá acreditar, tanto con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión como previamente al cobro de la subvención, que no tiene deudas pendientes, en periodo ejecutivo, con el Ayuntamiento de Las Gabias.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
- j) Estar incursas en cualquiera de las prohibiciones a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La justificación por parte de las entidades de no estar incursas en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios referidos, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público

Podrá denegarse el otorgamiento de subvenciones a aquellas entidades que no garanticen el cumplimiento de la finalidad que se persigue en las líneas de subvención.

4. Otras causas de exclusión:

No podrán ser beneficiarias las entidades que:

- En la fecha de resolución de la convocatoria, no hayan justificado en los plazos establecidos en sus convocatorias las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, en cualquiera de las convocatorias municipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B73E400T719Y9Z0A1G4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2023 10:21:07

EXPEDIENTE :: 202337
23000036
Fecha: 01/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Perciban financiación municipal, mediante convenio u otra subvención, para el mismo programa/proyecto u objeto de cada convocatoria.

Artículo 7. Cuantía de las Subvenciones y créditos presupuestarios.

1. Cuantía máxima de la subvención:

Si la cantidad total del proyecto es superior a 40.000€	El importe de la subvención concedida no podrá superar el 50% de la cantidad total del proyecto y el 60% del crédito presupuestario asignado a cada área.
Si la cantidad total del proyecto se encuentra entre los 20.000 € y los 40.000€	El importe de la subvención concedida no podrá superar el 60% de la cantidad total del proyecto y el 70% del crédito presupuestario asignado a cada área.
Si la cantidad total del proyecto es menor de 20.000€	El importe de la subvención concedida no podrá superar el 80% de la cantidad total del proyecto y el 80% del crédito presupuestario asignado a cada área.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.

2. Cálculo del punto.

Cada entidad beneficiaria percibirá una subvención equivalente al número de puntos obtenidos según los criterios de valoración establecidos, multiplicado por el valor de cada punto.

El valor de un punto (en euros): presupuesto total aprobado para la presente Convocatoria de subvenciones para cada línea de subvención dividido entre sumatoria de los puntos obtenidos por todas las entidades beneficiarias de cada línea de trabajo.

3. La financiación de los proyectos por parte del Ayuntamiento de Las Gabias, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin.

ÁREA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
IGUALDAD	2312-48007	5.000€
EDUCACIÓN	3260-48099	10.000€
SALUD y BIENESTAR SOCIAL	2310-48008	5.000€
CULTURA	3340-48000	20.000€
JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN	3370-48000	10.000€
DEPORTES	3410-48000	30.000€



MEDIO AMBIENTE	1700-48000	3.000€
-----------------------	------------	--------

Artículo 8. tramitación telemática.

El formulario de solicitud que incluye el modelo de proyecto, acompañado de la documentación e información, necesaria se tramitará exclusivamente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Gabias, en la dirección <https://ventanilla.lasgabias.es/>

Para utilizar el medio de presentación telemática, la entidad deberá disponer de un certificado electrónico reconocido, expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce el Ayuntamiento de Las Gabias, conforme al art. 9 de la LPAC.

Las Entidades, como entidades jurídicas, están obligadas a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, según lo indicado en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si algunos de los sujetos a los que hace referencia este artículo presenta su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de su presentación electrónica, según el artículo 68 de la LPACAP.

Artículo 9. documentación a presentar en sede electrónica.

Para todas las líneas de actuación las Entidades deberán cumplimentar el formulario de solicitud-proyecto disponible en la sede electrónica en el trámite de "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva". **(Anexo 1)**

En el caso que no se efectúe la solicitud con certificado electrónico de representante de la entidad beneficiaria, certificado del Secretario de la asociación acreditando la representación **(Anexo 2)**

El Ayuntamiento de Las Gabias se reserva el derecho a solicitar los documentos originales con el fin de comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas, así como el de pedir cualquier otro que fuere necesario para la comprobación del cumplimiento, por parte del solicitante, de los requisitos recogidos en las presentes bases.

Toda la documentación a presentar estará disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Gabias.

Artículo 10. Plazo de presentación. Subsanación

Esta convocatoria se publicará íntegramente en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, y en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, según lo dispuesto en el apartado 3) de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas a colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades en materia de Cultura, Fiestas, Educación, Deportes, Juventud, Igualdad, Medio ambiente, Salud y Comercio.



El plazo de presentación de las solicitudes-proyecto será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el formulario de solicitud no reúne los requisitos legalmente establecidos, se requerirá a la entidad interesada para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, conforme a lo prevenido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Artículo 11. Criterios objetivos para la concesión de subvenciones: Máximo 100 puntos:

1. Calidad de los proyectos propuestos y adecuación de las actividades propuestas a las características de los destinatarios y los objetivos que se proponen. (Hasta 60 puntos).	
1.1. Calidad general del proyecto: Máximo 30 puntos	- Según informe de Pre-evaluación y acuerdo de la Comisión de Valoración.
1.2. Viabilidad del proyecto: Se valorará con 10 puntos la financiación del proyecto por parte de la entidad participante y/o por parte de otros financiadores, es decir, se valorará que la asociación o club pueda realizar su actividad con los recursos que genere. Máximo 10 puntos	- Si el 80% o más de presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propios (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club: 10 puntos. - Si es menos de 80% y más de 60% del presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propio (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club: 8 puntos. - Si el igual o menos 60% y más de 20% del presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propios (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club: 5 puntos. - Menos del 20 %: Excluidos
1.3. Objetivos del proyecto: Formulación clara y precisa de dichos objetivos con indicadores verificables y que además garantice la evaluabilidad del proyecto. Máximo 20 puntos	- Según informe de Pre-evaluación y acuerdo de la Comisión de Valoración.
Complementariedad con los Programas de actividades desarrolladas por cada concejalía del Ayto. Las Gabias.	
2. (Hasta 30 puntos).	



2.1. Complementariedad con la programación de las actividades desarrolladas por las Concejalías del Ayuntamiento de Las Gabias:	Según actividades del Anexo 5
Máximo 30 puntos	
3. Participación e implicación de los beneficiarios, por lo que se atenderá al número de éstos y a su nivel de participación. (Hasta 10 puntos)	
3.1. Número de socios:	Se valorará con hasta 10 puntos el número de socios.
Máximo 10 puntos	Más de 100 socios: 10 puntos Más de 50 socios: 8 puntos Más de 30 socios: 5 puntos De 1 a 30 socios: 2 puntos

El proyecto cuya puntuación esté por debajo de 25 puntos no será subvencionado.

Artículo 15. Instrucción, resolución y publicación

15.1. Órganos:

15.1.1. Órgano instructor: La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones recaerá en el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Las Gabias o funcionario en quien delegue.

Las actividades de instrucción comprenderán:

- Petición de cuantos informes se considere necesario para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.
- Pre-evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la norma reguladora de la subvención o en su caso en la convocatoria.
- Propuesta provisional de resolución previo el informe de evaluación de la comisión de valoración.
- Propuesta definitiva de resolución a elevar a la Junta de Gobierno Local.

Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

En todo momento podrán los interesados alegar los defectos de tramitación y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados antes de la resolución definitiva. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria (art. 76 LPACAP).



15.1.2. Comisión de concesión de subvenciones:

La Comisión de concesión de subvenciones estará compuesta por el Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, o empleado público en quien delegue, 3 empleados municipales a designar por la Alcaldía, ostentando la Secretaría un funcionario municipal.

15.1.3. Órgano resolutorio:

La competencia para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

15.2. El procedimiento de instrucción y resolución será del siguiente modo:

15.2.1. Informe de Pre-evaluación.

Previo informe de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros donde se haga constar la finalización del plazo de presentación de solicitudes y las solicitudes presentadas en tiempo y forma y las que han quedado fuera del mismo, por el órgano instructor se realizará el estudio de todas las solicitudes presentadas, elaborando el Informe de pre-evaluación, que será remitido a la comisión de concesión de subvenciones.

15.2.2. Informe de Valoración de la comisión.

Por la Comisión de concesión se valorarán las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de las presentes bases.

Del resultado se dejará en un acta/informe de evaluación y valoración de las solicitudes.

15.2.3. Propuesta de Resolución Provisional.

A la vista del expediente y del acta/informe del mencionado órgano colegiado, el instructor formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a las entidades interesadas mediante exposición en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento, localizado en la sede electrónica, sin perjuicio de dar traslado, a través del correo electrónico, del aviso de exposición pública a las entidades que lo hayan facilitado, por un plazo de 10 días para que puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 53.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Aceptar o rechazar la propuesta de subvención de forma expresa.
- c) Reformular el proyecto cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en el modelo de proyecto, en el plazo de 10 días, la beneficiaria podrá presentar reformulación para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. El porcentaje aportado por la entidad en el nuevo proyecto no podrá disminuirse respecto del que se aportaba en el proyecto inicial subvencionado, pudiendo en su caso incrementarse.

En cualquier caso, la reformulación del proyecto deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

En la reformulación se aportará el desglose de los gastos e ingresos según plan de financiación y la justificación razonada de las modificaciones realizadas del proyecto, sin que se modifique de forma sustancial lo dispuesto en el proyecto inicial subvencionado.



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202337 23000036
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2023 10:21:07		Fecha: 01/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Las alegaciones, reformulaciones, aceptaciones o rechazos se realizarán utilizando el modelo incorporado en el **Anexo 3** de esta convocatoria.

Si durante el plazo referido de 10 días los beneficiarios no hacen uso de ninguna de las tres posibilidades anteriormente señaladas, se entenderá que aceptan la continuidad del proyecto con arreglo al coste inicial del mismo, sin perjuicio de la cantidad subvencionada, entendiéndose en este caso que la Propuesta de Resolución Provisional se entenderá definitiva y se elevará al órgano competente

15.2.3. Acuerdo de concesión de subvenciones.

El acuerdo de concesión, además de contener los solicitantes a los que se concede la subvención, incluirá la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

El acuerdo podrá incluir una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima de crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en las mismas.

El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses desde la publicación de esta convocatoria en el boletín correspondiente.

Las notificaciones de la resolución del procedimiento se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica en la dirección <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/transparencia-en-contrataciones-convenios-y-subvenciones1/subvenciones-concedidas/>, según los efectos previstos en el Art. 43 de la Ley 39/2015 y remitiendo a la BDNS información sobre la resolución de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El acuerdo pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma las personas interesadas podrán interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, reconocido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Si se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente podrá acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquel en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de algunas beneficiarias se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes-proyectos denegadas y haya obtenido una puntuación mínima de 25 puntos.

En el caso de que las solicitantes siguientes referidas en el párrafo anterior tuviesen la misma puntuación el empate se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado 2 del artículo 11 de la Convocatoria. Si persistiera el empate el órgano instructor del procedimiento realizará un sorteo para resolver el mismo.

La Intervención General u órgano designado al efecto por este Ayuntamiento deberá comunicar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones la información a la que se refiere el artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B73E400T719Y9Z0A1G4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2023 10:21:07

EXPEDIENTE :: 202337
23000036
Fecha: 01/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Artículo 16.- Subcontratación

Se entiende por subcontratación la concertación con tercero/as de la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención, quedando fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

Las entidades beneficiarias de subvención podrán subcontratar parcialmente la actividad, cuando así se haya previsto expresamente en el proyecto presentado y se haya autorizado con la concesión de la subvención, hasta un porcentaje que no exceda del 50% del importe de la cantidad subvencionada y en los términos señalados en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

Las beneficiarias serán responsables de la ejecución de la actividad subvencionada concertada por terceros/as.

Artículo 17.- Obligaciones del beneficiario

Una vez publicada la concesión de las subvenciones, y siempre dentro de los plazos establecidos, las entidades beneficiarias estarán obligadas a:

Serán obligaciones de las entidades beneficiarias las siguientes:

- a) Realizar el programa/proyecto y/o actividad que fundamenta la concesión; cumplir el objetivo previsto o adoptar el comportamiento singular subvencionado.
- b) Justificar ante el Ayuntamiento de Las Gabias, la realización de la totalidad del programa/proyecto y/o actividad y no sólo la cuantía subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- c) Hacer constar, en el material de difusión que se edite, que el programa/proyecto y/o actividad ha sido financiado por el Ayuntamiento de Las Gabias, con inclusión visible de la imagen corporativa de éste (escudo del municipio).
- d) Asumir las responsabilidades que la organización del programa/proyecto y/o actividad conlleve sobre la suscripción de las oportunas pólizas de seguros que garanticen dichas responsabilidades.
- e) Someterse y facilitar las actuaciones de control y de comprobación del programa/proyecto y/o actividad, objetivo previsto o la adopción del comportamiento singular, y calidad de los mismos que efectúe el personal designado por el Ayuntamiento de Las Gabias, así como al control financiero que corresponde a la Intervención General Municipal.
- f) Comunicar al Ayuntamiento de Las Gabias la obtención de subvenciones o ayudas públicas y privadas para la misma finalidad, en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de las mismas y mediante declaración responsable, debidamente sellada y firmada por quien represente legalmente la entidad beneficiaria.
- g) Conservar los documentos justificativos de los gastos subvencionados, incluidos los electrónicos, para que puedan ser objeto de comprobación y control.
- h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- i) Cumplir las instrucciones emanadas del Ayuntamiento de Las Gabias, a través del personal designado por el Ayuntamiento de Las Gabias, y/o de la Intervención General Municipal, encaminadas a la realización del programa/proyecto y/o actividad, a la mejor utilización de la subvención concedida y a la correcta justificación de la misma.



FIRMANTE - FECHA



Artículo 18. – Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención.

Artículo 19.- Justificación de las subvenciones por sede electrónica

1. Las receptoras de subvenciones de esta convocatoria, estará obligadas a justificar el cien por cien del coste de ejecución del proyecto o gastos de funcionamiento.

Los gastos e ingresos tendrán que ajustarse a los distintos capítulos y conceptos que figuraban presupuestados en el proyecto, o que se refieran a su actividad estatutaria, y, en caso contrario, se indicarán y justificarán las desviaciones acaecidas.

El pago de la subvención se realizará previa justificación por la entidad beneficiaria de la realización total de la actividad o proyecto para el que se concedió, abonándose con cargo al presupuesto para el año 2023.

Para ello será necesario que la entidad presente en Sede Electrónica Municipal, cuenta justificativa del proyecto correspondiente, en su caso, (**Anexo 4**) y demás documentos necesarios en el plazo establecido.

El órgano instructor del procedimiento realizará las comprobaciones que estime necesarias y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Para proceder al pago de la subvención se hace necesario que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

La documentación justificativa deberá presentarse a través de la Sede Electrónica Municipal, una vez ejecutado el proyecto, siendo el plazo máximo de presentación el 31 de enero de 2024.

No se admitirán justificaciones parciales de proyectos subvencionados, salvo las que, alcanzando al menos el 75% del proyecto subvencionado, obtengan la conformidad del órgano instructor, por considerar que no se han desvirtuado los objetivos y actividades del proyecto.



FIRMANTE - FECHA



2. A efectos de evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones, y tal como señala su artículo 12, los beneficiarios de la actuación presentarán una memoria justificativa (**Anexo 4**), donde se señalará al menos:

- El grado de cumplimiento de los objetivos específicos pretendidos.
- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables.
- Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- Conclusiones o valoración global.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones

Artículo 20.- Pago de las subvenciones

Se realizará un pago del 50% del total de la cantidad subvencionada, a la adjudicación de la misma, sin régimen de garantías, y el 50% restante una vez se justifique el total de la cantidad subvencionada.

En el caso de incumplimiento de la finalidad prevista en esta convocatoria, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la totalidad del importe subvencionado.

Artículo 21.- Protección de datos

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento ayudas y subvenciones, responsabilidad del Ayuntamiento de Las Gabias con domicilio Plaza de España, 1 correo electrónico: dpd@lasgabias.es y teléfono 958 580 261.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión y control de las subvenciones concedidas y recibidas. Gestión y control de subvenciones y convenios, así como la gestión de subvenciones y ayudas recibidas por el área. Finalidad basada en una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos amparado en:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Y demás normativa aplicable

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@lasgabias.es

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados a organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria y registros públicos siempre según la legislación aplicable.

Así mismo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

No se publicarán los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B73E400T719Y9Z0A1G4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2023 10:21:07

EXPEDIENTE :: 202337
23000036
Fecha: 01/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el departamento responsable en la dirección arriba indicada.

Así mismo se le informa que en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B73E400T719Y9Z0A1G4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2023 10:21:07

EXPEDIENTE :: 202337
23000036
Fecha: 01/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ANEXOS

Anexo 1. Solicitud de la Subvención y autobaremación.

Anexo 2. Certificado del Secretario sobre representación que ostenta la persona que solicita la subvención en caso de no hacerse con el certificado digital de la entidad.

Anexo 3. Reformulación o renuncia.

Anexo 4. Cuenta justificativa de gasto y Memoria justificativa de la actividad

Anexo 5. Programas de actividades desarrolladas por Las Concejalía del Ayto. Las Gabias.



FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2023 10:21:07

EXPEDIENTE :: 202337
23000036
Fecha: 01/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CONVOCATORIA GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AÑO 2023).

ANEXO I. SOLICITUD

1 DATOS DE LA ENTIDAD Y SU REPRESENTANTE	
1.1.	DATOS DE LA ENTIDAD
Nombre de la Asociación o Entidad:	
NIF la Asociación o Entidad	Nº de registro:
Concurre por primera vez: Sí No (señale con una X la respuesta)	
Está inscrito en el registro municipal de asociaciones del Ayto. Las Gabias: Sí No (señale con una X la respuesta)	
Domicilio:	
Teléfono :	Correo Electrónico:
Municipio:	Provincia:
Código Postal:	
1.2.DATOS DEL REPRESENTATE LEGAL	
Apellidos, nombre y cargo del/la representante legal:	DNI:
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico
Municipio:	Provincia:
Código Postal:	



FIRMANTE - FECHA



1.3.CORREO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
---	--

2	DATOS BANCARIOS				
Nombre de la Entidad Financiera:				Sucursal de:	
IBAN	CÓDIGO DE ENTIDAD	CÓDIGO DE SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA	
Domicilio:					
Municipio		Código Postal:	Provincia:		

3	Datos de identificación del proyecto	
Nombre del Proyecto:		
Coste Total del Proyecto		Cantidad Solicitada:
Calendario del proyecto		Fecha de inicio:
		Fecha de finalización:
Población a la que se dirige el Proyecto (señale con una X)		Infantil
		Juvenil
		Adulta
		3º Edad
		Discapacitados
		General



FIRMANTE - FECHA



	Profesional
	Mujeres
	Otros: (indique cuales)
Número aproximado de personas que participan del Proyecto.	
Número de socios de la entidad	

4	Descripción del Proyecto
4.1	Finalidad del Proyecto (mínimo uno)
(Indicar cuanta estime oportunas)	1
	2
	3
	4
	5
4.2	Objetivos Generales (mínimo uno)
(Indicar cuanta estime oportunas)	1
	2
	3
	4
	5
4.3	Indicadores para verificar que se consiguen los objetivos



	(mínimo un objetivo)	
(Indicar cuanta estime oportunas)	Objetivo 1	Indicador :
	Objetivo 2	Indicador:
	Objetivo 3	Indicador:
	Objetivo 4	Indicador:
	Objetivo 5	Indicador:
4.4	Breve descripción del proyecto	
4.5.	Difusión del Proyecto (acciones o medidas para dar a conocer el proyecto)	
Indicar cuanta acciones estime oportunas	1	
	2	



FIRMANTE - FECHA



	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
5	Gastos subvencionables del proyecto	
<p>Indicar cuantas estime oportunas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material fungible - Talleres/Hinchable - Espectáculos - Pasacalles - Merchandarsing - Avituallamiento - Transporte - - - 	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	
	13	
	14	
	15	
	16	
	17	



FIRMANTE - FECHA



Personal necesario para realizar la actividad	Categoría Profesional		Funciones	Nº de personas
Instituciones, Entidades, Colectivos o asociaciones que participan en el Proyecto	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
Presupuesto por conceptos		Concepto o tipo de gasto	Presupuesto	
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Total				



FIRMANTE - FECHA



6		Presupuesto del Proyecto	
6.1	Partidas	Presupuesto Total	
	Total		
6.2		Fuentes de financiación	
		Tipo	Importe
	1		
	2		
	3		
	4		
		Total	

7. RECURSOS PROPIOS (SEÑALE CON UNA X SOLO OPCIÓN)

- El 80% o más de presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propios (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club.	
Menos de 80% y más de 60% del presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propio (cuotas, patrocinios, otros recursos) de la asociación o club	



Si el igual o menos 60% y más de 20% del presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propios (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club	
Menos del 20 %: del presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propios (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club	

8. DECLARACIÓN DE RESPONSABLE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que cumpla y acepto las condiciones de las subvenciones previstas en las Bases reguladoras de la misma.

Además, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que:

	Certifico(marcar con una X lo que proceda)		
<input type="checkbox"/>	Que dicha entidad no ha solicitado ni obtenido ningún tipo de subvención o ayuda de otras administraciones para financiar el proyecto.		
<input type="checkbox"/>	Que dicha entidad si ha solicitado y/o ha recibido las siguientes ayudas para financiar el proyecto.		
	Importe		
	Entidad	Solicitado	Concedido
	Total recibido		

- Así mismo se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Las Gabias, las subvenciones que para la misma finalidad pudiera obtener en el futuro.



- Que todos los datos y documentos que presenta la entidad a la que represento en esta convocatoria son veraces, y que, además no concurre en ninguna de las circunstancias previstas en el 13.2 de las Ley de 38/2003. De 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No tener pendiente de justificar subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Las Gabias.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en esta convocatoria.
- Se comprometo y obliga a facilitar cuanta información relativa a la actuación que se les sea requerida por el Ayuntamiento Las Gabias.
- Se comprometo a comunicar al Ayuntamiento Las Gabias las actividades subvencionadas, según anexo 7.

9. CONSENTIMIENTO EXPRESO

<p>Marque una de las opciones en cada apartado. En el caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 29 de la ley 39/2015, de 1 de octubre). Los consentimientos expresos que a continuación se recaban, serán a efectos exclusivos de la presente convocatoria.</p>	
<p>a. CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE LA AEAT(Agencia Estatal de Administración Tributaria)</p>	
	<p>La persona abajo firmante en representación de la entidad solicitante presta consentimiento para la consulta de los datos de Agencia Estatal de Administración Tributaria</p>
	<p>NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa correspondiente</p>
<p>b. CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p>	
	<p>La persona abajo firmante en representación de la entidad solicitante presta consentimiento para la consulta de los datos en la Seguridad Social</p>
	<p>NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa correspondiente</p>
<p>c. CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS NECESARIOS</p>	
	<p>Consentimiento para consultar y verificar los datos que obran en el poder de otras administraciones públicas y que son necesarios para resolver la solicitud de la entidad</p>
	<p>NO CONSIENTE para consultar y verificar los datos que obran en el poder de otras administraciones públicas y por ello apporto lo que sea necesario</p>
<p>d. CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES</p>	



	La persona abajo firmante en representación de la entidad solicitante presta consentimiento para la consulta de los datos en los registros de entidad (autonómicos y/(o nacional).
	NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente (certificado de inscripción en el registro correspondiente de la entidad (autonómicos y/(o nacional).
e. CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD	
	La persona abajo firmante en representación de la entidad solicitante presta consentimiento para consultar de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos
	NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa correspondiente (DNI del/la representante legal de la entidad y certificado expedido por la secretario/a de la entidad de la representación legal del/la solicitante

10. MODIFICACIÓN SOBRE LOS DATOS DE LA ASOCIACIÓN O COLECTIVO.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que no ha habido cambios en los siguientes documentos que el Ayuntamiento tiene en su poder.

- Estatutos y constitución de la entidad como asociación sin ánimo de lucro e inscrita en el Registro Andaluz de Asociaciones.
- C.I.F. de la entidad solicitante.
- Copia del documento de identificación de la persona física o del representante de la entidad solicitante.
- Documento acreditativo de la representación de la entidad, en su caso.

(Señale lo que no ha tenido cambios, y lo que sí ha tenido cambios adjúntelo).

Las Gabias a _____ de _____ de 20__

Cargo:

Nombre:

Fdo. _____

A la Sra. Alcaldesa de Las Gabias del Ayuntamiento Las Gabias.



CONVOCATORIA GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AÑO 2023).

ANEXO 2. CERTIFICADO DEL PUESTO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD

D/D^a _____ con DNI n^o _____
_____ Secretario/a de la asociación, club o
colectivo _____.

CERTIFICO que D. _____ ocupa el puesto de
_____ en la asociación o club _____
según acta de fecha _____.

Las Gabias a _____ de _____ de 20__

El secretario

Nombre:

Fdo. _____



FIRMANTE - FECHA



CONVOCATORIA GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AÑO 2023).

ANEXO 3. REFORMULACIÓN O RENUNCIA DE SUBVENCIÓN

3. REFORMULACIÓN O RENUNCIA	
3.2.	Datos de la Asociación/Entidad
Nombre del Asociación/Entidad:	CIF:
Representante de la Asociación/Entidad:	NIF:
Cantidad Total del Proyecto solicitado:	
Importe de la Subvención concedida:	
Nombre del Proyecto:	
<input type="checkbox"/>	<p>Reformulación presentada memoria adaptada que modifica la cuantía total de la actuación a subvencionar y acepta el importe propuesto por el Ayuntamiento una vez que reformule. En este caso, la cuantía a justificar será el importe total del nuevo presupuesto que presentará al efecto conjuntamente con este documento.</p> <p>La cantidad Total del proyecto en la reformulación no podrá ser inferior al 50% del total del proyecto presentado inicialmente. Una vez reformulado, la cantidad concedida será el resultado de aplicar del por ciento (%) concedido inicialmente a la cantidad total de proyecto reformulado.</p>
<input type="checkbox"/>	<p>Renuncia de la subvención propuesta</p>



3.2.	REFORMULACIÓN (Cumplimentar si procede)	
A continuación se señalan y especifican solo aquellos aspectos del proyecto inicial que se REFORMULAN		
A	Datos de identificación del proyecto	
Nombre del Proyecto:		
Coste Total del Proyecto:		Cantidad Solicitada:
Calendario del proyecto:		Fecha de inicio:
		Fecha de finalización:
Población a la que se dirige el Proyecto (señale con una X)		Infantil:
		Juvenil
		Adulta
		3º Edad
		Discapacitados
		General
		Profesional
		Mujeres:
		Otros: (indique cuales)
Número aproximado de personas que participan del Proyecto		
Número de socios de la entidad		
B)	Descripción del Proyecto	
B.1	Finalidad del Proyecto	



(Poner cuantas estime oportunas)	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
B.2	Objetivos Generales	
(Poner cuantas estime oportunas)	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
B.3.	Indicadores para verificar el cumplimiento de los objetivos	
(Poner cuantas estime oportunas)	Objetivo 1	Indicador :
	Objetivo 2	Indicador:
	Objetivo 3	Indicador:
	Objetivo 4	Indicador:
	Objetivo 5	Indicador:
B.4.	Breve descripción del proyecto que se ha realizado:	



B.5.	Difusión del Proyecto (acciones o medidas para dar a conocer el proyecto)	
Poner las que se han utilizado para realizar el proyecto	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
B.6	Gastos subvencionables del proyecto	
Indicar cuantas estime oportunas: <ul style="list-style-type: none"> - Material fungible - Talleres/Hinchable - Espectáculos - Pasacalles - Merchandarsing - Avituallamiento - Transporte - 	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	



FIRMANTE - FECHA



	9		
	10		
	11		
	12		
	13		
	14		
	15		
	16		
	17		
Personal necesario para realizar la actividad	Categoría Profesional	Funciones	Nº de personas
	Voluntarios/as	Funciones	Nº de personas
Instituciones, Entidades, Colectivos o asociaciones que	1		
	2		
	3		



FIRMANTE - FECHA



ha participado en el Proyecto	4		
	5		
	6		
Presupuesto por conceptos		Concepto o Tipo de gasto	Presupuesto
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	8		
	9		
	10		
	11		
	12		
Total			
B.7. Presupuesto del proyecto reformulado			
		Partidas	Cantidad
		Total	
B.8	Fuentes de financiación		



FIRMANTE - FECHA



	Nº	Tipo	Importe
	1		
	2		
	3		
	4		
Total			

C) RECURSOS PROPIOS (SEÑALE CON UNA X SOLO OPCIÓN)

- El 80% o más de presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propios (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club.	
Menos de 80% y más de 60% del presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propio (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club	
Si el igual o menos 60% y más de 20% del presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propios (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club	
Menos del 20 %: del presupuesto estimado para la actividad cuenta con recursos propios (cuotas, patrocinios, otros recursos.) de la asociación o club	

Las Gabias a _____ de _____ de 20__

Cargo:

Nombre:

Fdo. _____

A la Sra. Alcaldesa de Las Gabias del Ayuntamiento Las Gabias



CONVOCATORIA GENERAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO (AÑO 2023).

ANEXO 4. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

A. CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTO

Datos de la asociación							
Nombre de la asociación/entidad:				CIF			
Representante Legal de la asociación/entidad				NIF			
Nombre del Proyecto:				Importe Proyecto:			
				Importe concedido:			
				Ha reformulado el proyecto. (marque la opción correcta)		Si: No:	
Justificación de los gastos del Proyecto							
Nº de Factura	acreedor	CIF/NIF	Concepto	Actividad	Fecha de emisión	Fecha de Pago	Importe



B. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Evaluación del Proyecto		
1. Finalidad del Proyecto		Se ha conseguido Sí o no
(Correspondientes al proyecto)	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
2. Objetivos Generales		Se ha conseguido Sí o no
(Correspondientes al proyecto)	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
3. Indicadores para verificar que se ha conseguido el objetivo		Cómo se ha conseguido
(Correspondientes al proyecto)	Objetivo 1	Indicador :
	Objetivo 2	Indicador:
	Objetivo 3	Indicador:
	Objetivo 4	Indicador:
	Objetivo 5	Indicador:
4. Breve descripción de las actividades realizadas y ejecución del proyecto:		



(Correspondientes al proyecto)

5. Desviación respecto a los objetivos previstos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B73E400T719Y9Z0A1G4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2023 10:21:07

EXPEDIENTE :: 202337
23000036
Fecha: 01/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



6. Difusión del Proyecto (acciones o medidas que se han utilizado dar a conocer el proyecto).		¿Herramienta útil para conseguir los objetivos? Sí o no	Breve descripción de la respuesta
Según Proyecto u otras	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
7. Medios utilizado para realizar el proyecto			
Según Proyecto:	1		



FIRMANTE - FECHA



<ul style="list-style-type: none"> - Material fungible - Talleres/Hincable - Espectáculos - Pasacalles - Merchandising - Avituallamiento - Transporte - - 	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
Personal necesario para realizar la actividad	Categoría Profesional	Funciones	Nº de personas
	Voluntarios	Funciones	Nº de personas



FIRMANTE - FECHA



Instituciones, Entidades, Colectivos o asociaciones que han participado en el Proyecto	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
8. Fuentes de Financiación		
Entidad	Importe	
9. Conclusiones		
10	Documentos adjuntos y justificativos del proyecto	
Nº	Tipo	



FIRMANTE - FECHA



Importante: Deberá de presentar certificado bancario en el caso de concurrir por primera vez en la convocatoria o haber variado los datos de la cuenta.

Las Gabias a _____ de _____ de 20__

Cargo:

Nombre:

Fdo _____

A la Sra Alcaldesa de Las Gabias del Ayuntamiento Las Gabias.



FIRMANTE - FECHA



Anexo 5. "Programación de actividades desarrolladas por Las Concejalías del Ayuntamiento de Las Gabias"

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

1º Actividades formativas

- Charlas formativas en diferentes temáticas para el alumnado:
 - Educación en valores
 - Educación emocional
 - Coeducación
 - Convivencia: Acoso escolar
 - Salud
 - Etc...
- Escuela de padres y madres para las familias de los centros educativos.

2º Talleres educativos

- Talleres educativos para el alumnado de los centros educativos:
 - Idiomas
 - Informática
 - Robótica
 - Artes escénicas
 - Fomento de la lectura
 - Etc...
- Talleres lúdico-educativos para el alumnado de los centros educativos:
 - Juegos educativos
 - Gymkanas
 - Etc...

3º Actividades complementarias escolares

- Inauguración del curso escolar
- Celebración del Otoño
- Navidad
- Día de Andalucía
- Carnaval
- Despedida del curso escolar
- Graduaciones del alumnado que finaliza la etapa educativa



FIRMANTE - FECHA



4º Actividades complementarias extraescolares

- Excursiones culturales
- Convivencia familiar

5º Celebración de efemérides

- Día internacional contra la violencia de género
- Día del flamenco en Andalucía
- Día internacional de los derechos de los niños/as
- Día de la Constitución
- Día de la paz
- Día de Andalucía
- Día internacional de la mujer
- Día del libro (fomento de la lectura)
- Día de la cruz
- Día del medio ambiente

Gastos subvencionables en cada actividad

1 Docente/Monitores; 2 Material fungible; 3 Talleres/Hinchables/Espectáculos; 4 Pasacalles; 5 Merchandising; 6 Avituallamiento; 7 Transporte; 8 Entradas visitas.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8
Actividades Formativas	Charlas alumnado	X	X			X			
	Escuela de madres y padres	X	X			X			
Talleres Educativos	Talleres educativos para alumnado	X	X			X			
	Talleres lúdicos-educativos para alumnado	X	X			X			
Actividades complementarias escolares	Inauguración del curso escolar		X	X		X	X		
	Celebración del Otoño		X	X					
	Navidad		X	X		X	X		
	Día de Andalucía		X	X		X	X		



	Carnaval		X	X	X				
	Despedida del Curso Escolar		X	X		X	X		
	Graduaciones alumnado		X	X		X			
Actividades complementarias extraescolares	Excursiones culturales							X	X
	Convivencias familiar		X	X		X	X		
Celebración de efemérides	-Día Internacional contra la violencia de género.								
	-Día del flamenco en Andalucía.								
	-Día Internacional de los derechos de los niños/as.								
	-Día de la Constitución.								
	-Día de la Paz.	X	X	X	X	X	X		
	-Día de Andalucía.								
	-Día Internacional de la Mujer.								
	-Día del Libro.								
	-Día de la Cruz.								
-Día del Medio Ambiente.									



FIRMANTE - FECHA



CONCEJALIA DE JUVENTUD

1º Reyes Magos

- Talleres de manualidades en recepción de Reyes Magos. Durante la recepción de los Reyes Magos, se crea un espacio de dinamización y ocio para hacer la espera a los niños/as más amena. Este espacio incluye actividades tales como:
 - Globoflexia
 - Maquillaje de fantasía
 - Peluquería creativa
 - Juegos
 - Otros
- Pasacalles juveniles tematizados en cabalgata
 - Actividad de dinamización de la cabalgata

2º Intervenciones en el IES Montevives (diferentes temáticas relacionadas con la prevención)

- Posibles temáticas:
 - Prevención del Consumo de sustancias tóxicas: vapers, alcohol, tabaco...
 - Resolución de conflictos
 - Relaciones Igualitarias
 - Salud
 - Igualdad
 - Otros

3º Carnaval

- Actividades de animación y dinamización
 - Talleres de manualidades temática carnaval
 - Juegos
- Pasacalles
 - Talleres previos de construcción de disfraces y elaboración de complementos (compra de materiales)
 - Ensayos previos
 - Puesta en escena y desarrollo del pasacalle en la cabalgata

4º Semana joven

- Actividades de animación



- Charlas de diferentes temáticas juveniles
- Talleres
- Fiestas/festivales
- Excursiones

5º Semana Cultural

- Actividades de fomento de la lectura
- Talleres de manualidades
- Charlas

6º Fiestas de Hajar

- Talleres
- Actividades lúdicas

7º Verano Joven:

- Campamento Urbano (contratación de monitores, costes salariales, materiales, contratación de servicio de transportes, entradas de visitas culturales y lúdicas, hinchables, avituallamiento)
- Actividades Lúdicas (contratación de hinchables acuáticos, materiales para talleres, gymkhanas, fiestas de agua, ...)
- Dinamización Fiestas de Gabia (contratación de hinchables acuáticos, materiales para talleres, gymkhanas, fiestas de agua...)

8º Talleres Municipales

- Commercial Dance
- Idiomas
- Apoyo Escolar
- Manualidades (Ludoteca)

9º Mes de la Juventud

- Actividades formativas
- Actividades lúdicas
- Excursiones

10º Navidad Juvenil

- Dinamización y animación de la navidad
- Excursiones



Gastos subvencionables en cada actividad

1. Hinchables, espectáculos, 2. Materiales fungibles, 3. transporte, 4. avituallamiento, 5. docencia/ponentes, 6. gastos de personal, 7. reprografía/merchandarsing).

ACTIVIDAD / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	1	2	3	4	5	6	7
1º REYES MAGOS	<ul style="list-style-type: none"> Generar un espacio de ocio para hacer la espera más amena en recepción de Reyes Magos Pasacalles cabalgata 	X	X		X			X
2º INTERVENCIONES IES	Docencia de charlas y talleres sobre temáticas distintas tras análisis de necesidades de jóvenes				X	X	X	X
3º CARNAVAL	Talleres, juegos, pasacalles	X	X		X			X
4º SEMANA JOVEN	Talleres, actividades de animación, excursiones, fiestas, charlas...	X	X	X	X	X	X	X
5º SEMANA CULTURAL	Actividades de fomento de lectura, talleres, charlas, excursiones,...	X	X	X	x			x
6º FIESTAS HIJAR	Actividades lúdicas y talleres	X	X	X	X		X	X
7º VERANO JOVEN	Campamento, actividades lúdicas, gymkhanas, fiestas de agua, excursiones...	X	X	X	X			X
8º TALLERES MUNICIPALES	Desarrollo de talleres de la Concejalía de Juventud: Commercial Dance, Apoyo escolar, ludoteca, ingles)		X	X	X		X	X
9º MES DE LA JUVENTUD	Actividades formativas y actividades lúdicas y de ocio saludable	X	X	X	X	X	X	X
10º NAVIDAD JUVENIL	Dinamización y animación, talleres, excursiones, espectáculos,...	X	X	X	X			X



CONCEJALIA SERVICIOS SOCIALES

1º Talleres

- Empoderated: Taller de economía doméstica.
Temporalización: este taller se imparte en función de la demanda a instancia de parte, con un mínimo de 6-8 asistentes. Una vez se conforme el grupo, se daría comienzo a su impartición a través de 1 sesión semanal

Prácticas parentales positivas durante la infancia

Temporalización: Enero a mayo 2023, sesiones quincenales (miércoles) de 17:00h a 19:00h.

Programa dual de intervención con familias y adolescentes en situación de conflicto convivencial y social

Temporalización: Sesiones quincenales (miércoles) de 17h a 19h

Necesidad de una ludoteca: Los talleres serán cubiertos por personal propio de Servicios Sociales, se apoyarán en el desarrollo de estos por una ludoteca para que las familias asistentes tengan un recurso de apoyo donde poder dejar a sus hijos/as:

2º Ocio infantil/adolescente

- Realización de actividades lúdicas y de ocio durante el día internacional de la Familia, 15 de mayo de 2023, para favorecer la participación de la infancia y adolescencia en este día junto a sus familias y resto de ciudadanía, en un ocio inclusivo.
Temporalización: 15 de mayo de 2023

3º Prevención del abuso y maltrato en la vejez

Con motivo del Día internacional de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez se propone la realización de charla informativa para sensibilizar acerca del abuso y maltrato a la tercera edad, líneas de atención sobre el maltrato al mayor y clausura con una actividad dirigida a favorecer el intercambio de experiencias mediante el ocio.

Temporalización: 15 de junio de 2023, de 11:00 a 12:00 horas.

4º Actividades deportivas dirigidas a cuidadores informales y formales del municipio.

Oferta deportiva dirigida a cuidadores informales y formales, enmarcada en la programación de "Para cuidar, cuídate", para fomentar hábitos de vida saludable en el colectivo de cuidadores/as del municipio, enfatizando en la importancia de su papel en la calidad de vida de aquellas personas con dificultades en el desarrollo de sus actividades básicas de la vida diaria.



Temporalización: se realizaría el día 5 de noviembre de 2023, en conmemoración del día internacional de las personas cuidadoras. Mediante una sesión de una hora y media, pudiendo ser de mañana o tarde.

5º Elabora tu CV

Apoyo en la elaboración o mejora de CV de personas en situación de desempleo y exclusión social o riesgo de estarlo, para fomentar la búsqueda e inserción laboral.

Temporalización: El primer y segundo lunes de cada mes, de 10:30 a 13:30 horas, mediante cita previa y priorizando la orientación de aquellas personas usuarias con expediente abierto desde el Área de Servicios Sociales en relación a problemáticas de empleo.

6º Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía

Actividad dirigida a mejorar la calidad de vida mediante la colaboración en la cobertura de la necesidad básica de alimentación y vestido, de aquel sector de población en situación de exclusión social o riesgo de estarlo. La mencionada cobertura puede ser mediante distintas fórmulas de administración de alimentos: recogida y entrega, comedor....

7º Talleres de Español para inmigrantes

Acciones formativas para el aprendizaje del castellano en el colectivo inmigrante del municipio de Las Gabias que lo requiera, a instancia del/la interesado/a en Servicios Sociales Comunitarios o derivación directa de estos últimos. Con esta acción se pretende favorecer las competencias lingüísticas de este colectivo, favoreciendo así su integración social, educativa y laboral.

Gastos subvencionables en cada actividad

Gastos subvencionables: 1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles, 3. Transporte o de locomoción 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Reprografía/merchandising), 7. Premios 8. Seguro de accidentes 9. Gastos de logística.

Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1º Talleres	Necesidad de ludoteca	X	X		X	X	X		X	X
2º Ocio infantil/adolescente	Día de la Familia	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3º Prevención del abuso y maltrato en la vejez	Charla informativa para sensibilizar acerca del abuso y maltrato a la tercera edad	X	X		X	X	X	X	X	X



4º Actividades deportivas dirigidas a cuidadores informales y formales del municipio.	“Para cuidar, cuídate”	X	X		X	X	X	X	X	X
5º Elabora tu CV	Para personas en desempleo y exclusión social o riesgo de estarlo	X	X			X	X		X	X
6º Mejora de la calidad de vida de la ciudadanía	Actividades para cubrir las necesidades básica de alimentación y vestido de personas con pocos recursos o en exclusión social									
7º Talleres de Español para inmigrantes	Acciones formativas para el aprendizaje del castellano	X	X		X	X	X		X	X

CONCEJALIA DE IGUALDAD

Las actividades que se realizan desde el Área de Igualdad tienen dos ejes principales:

1. Las realizadas con motivo de la Conmemoración del Día 8 de marzo “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”,
2. Las realizadas en la Conmemoración del Día 25 de noviembre “DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

1. **CAMPAÑA 8 DE MARZO “Día Internacional de la Mujer”**

La campaña del 8 de marzo se centra en el empoderamiento de mujeres y niñas y en su derecho a decidir su futuro sin límites de género



Objetivo: La campaña del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, dirigida a la Visibilización de historias personales que nos enseñan como es el camino hacia la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas”.

Actividades relacionadas con el 8 de marzo:

- Tarde arte y mujer

Tarde de encuentro entre mujeres, en la que se propone la participación de las mismas a través de la expresión artística, ya sea con una representación teatral, monólogos, baile y canto.

- Defensa personal femenina

Entregar a las participantes herramientas teóricas y prácticas para el adecuado manejo de situaciones de acoso, prevención y anticipación de potenciales riesgos en la calle, y defensa contra agresiones físicas.

- Talleres empoderamiento femenino

El empoderamiento femenino lleva años en marcha. En 1995, en la celebración de la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing, ya se hablaba de él. En definitiva, el objetivo de estos talleres de empoderamiento femenino son el proceso que permite el incremento de la participación de las mujeres en todos los aspectos de su vida personal y social. Gracias a él, pueden ser dueñas de sus vidas e intervenir plenamente y en igualdad en todos los ámbitos de su sociedad, incluyendo la toma de decisiones y el acceso al poder.

- Circulo de mujeres y actividades dirigidas a mejorar la salud

Espacio donde mujeres se reúnen mensualmente para acompañar, acoger, compartir, empoderar, transmitir, hablar, etc., cuyo objetivo de tener más herramientas para el autoconocimiento, autocuidado y la autogestión personal, con la finalidad de encontrar un equilibrio sostenible y saludable. Con los siguientes objetivos

- Fomentar el desarrollo de habilidades que potencien el crecimiento personal y la autoestima de las mujeres.
- Prevenir la violencia de género en relaciones de pareja teniendo en cuenta la dimensión social, relacional e interna de la misma.

- Taller crecimiento personal

El propósito de este **curso de crecimiento personal** es aumentar tu nivel de autoconocimiento, derribar muros de limitaciones y falsas creencias sobre tu identidad y tomar un mayor control sobre tus emociones y tu vida. Objetivos:

- Conocer que es la autoestima y porqué es importante para tener una personalidad sana.
- Aprender a vivir de manera más consciente, acercándose al ideal de persona que cada una desea ser.



FIRMANTE - FECHA



- Poner en práctica, mediante ejercicios vivenciales, nuevas conductas más eficaces, que llevarán a mayor satisfacción personal.
- Ganar confianza en nosotras mismas, en nuestras posibilidades
- Perder el miedo a emprender nuevas vivencias
- Obtener mayor confianza
- Liberar del miedo a equivocarse
- Mejorar las relaciones interpersonales

2. Campaña 25 de noviembre "Día internacional contra la Violencia de Género"

La campaña 25 de noviembre tiene como finalidad visibilizar las distintas manifestaciones de violencia y discriminación sobre las mujeres, por el solo hecho de ser mujer e implantar medidas para erradicar cualquier rasgo de violencia mediante actuaciones de prevención y protección de las mujeres, impulsar campañas de información y sensibilización específicas, con el fin de prevenir todo tipo de violencias y en la coordinación de los distintos operadores implicados con este objetivo.

Toda esta labor se refleja en propuestas en una serie de actividades cuyo objetivo es tomar conciencia del obstáculo que la violencia representa para el pleno desarrollo de las mujeres de nuestra sociedad.

Cada una de las actividades programadas conllevará la intención de visibilizar esas dificultades, de las herramientas con las que contamos para combatirlas, de cómo influyen las políticas de igualdad en la vida de las mujeres, de los hijos e hijas, de la responsabilidad de los poderes públicos locales en atender esta lacra y como todas estas medidas de sensibilización social, va cambiando nuestra historia hacia mejores cotas de calidad de vida

Actividades relacionadas con la violencia de género

1. Taller de intervención social en violencia de género

Programas formativos a profesionales de intervención social desde la perspectiva de género en la intervención con víctimas de la violencia de género:

- Desde los programas de intervención individual y familiar desarrollar mecanismos de detección e intervención con víctimas de violencia de género
- Generar reuniones de coordinación para la constitución de una comisión técnica en Las Gabias de Violencia de Género entre todos los agentes del municipio
- Puntos de análisis para el diagnóstico desde la perspectiva de género como herramienta de trabajo.

2. Talleres de sensibilización en violencia de género



Talleres dirigidos a la población en general en materia de violencia de género, cuyo objetivo sea la sensibilización ante esta, la coeducación, los buenos tratos y la identificación de la misma.

Gastos subvencionables en cada actividad

1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles, 3. Transporte o de locomoción, 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Reprografía/merchandising), 7. Premios 8. Seguro de accidentes, 9. Gastos de logística.

Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Campaña "8 de marzo, Día Internacional de la Mujer"	Tarde arte y mujer	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Defensa personal femenina	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Talleres empoderamiento femenino	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Circulo de mujeres y actividades dirigidas a mejorar la salud	X	X		X	X	X	X	X	X
	Taller crecimiento personal	X	X		X	X	X	X	X	X



FIRMANTE - FECHA



Gastos subvencionables: 1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles, 3. Transporte o de locomoción, 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Reprografía/merchandising), 7. Premios, 8. Seguro de accidentes, 9. Gastos de logística.

Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2. Campaña 25 de noviembre "Día internacional contra la Violencia de Género"	Taller de intervención social en violencia de género	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Talleres de sensibilización en violencia de género	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CONCEJALIA DE MEDIO AMBIENTE

1. Talleres.

- Juguetes con material reciclado
- Taller de jardinería
- Talleres basados en el reciclaje
- Talleres basados en la separación de residuos

2. Campañas de concienciación

- Campaña para fomentar el cuidado animal
- Campañas de concienciación medio ambiental

3. Salidas educativas al medio natural

4. Huertos Urbanos

5. Vistas a centros de educación ambiental o granjas escuelas.

6. Talleres en los medios urbanos o en el medio natural



Gastos subvencionables en cada actividad

1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles, 3. Transporte o de locomoción 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Reprografía/merchandising), 7. Premios 8. Seguro de accidentes 9. Gastos de logística.

Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1. Talleres	- Juguetes con material reciclado - Taller de jardinería - Talleres basados en el reciclaje - Talleres basados en la separación de residuos	X	X		X	X	X		X	X
2. Campañas de concienciación	- Campaña para fomentar el cuidado animal - Campañas de concienciación medio ambiental	X	X		X		X	X	X	X
3. Salidas educativas al medio natural		X	X	X	X	X	X		X	X
4. Huertos Urbanos	-	X	X				X			X
5. Vistas a centros de educación ambiental o granjas escuelas	-	X	X	X	X	X	X		X	X



CONCEJALIA DE CULTURA

- SAN SEBASTIÁN: 20 de enero, 1 día (pasa a domingo más cercano).
 - Acto de convivencia gastronómico/cultural
- Fiestas de la CRUZ DE HÍJAR: 3 días del puente de primeros de mayo.
 - Concursos tradicionales engalanamientos (Cruces, calles)
 - Concursos gastronómicos
 - Difusión de la gastronomía tradicional de la vega
 - Actuaciones bailes y cantes tradicionales
 - Muestras y exposiciones de costumbres tradicionales
 - Difusión del patrimonio inmaterial (tradiciones orales de la vega)
- Fiestas Patronales en Honor a la Virgen De Las Nieves.
 - Concursos gastronómicos
 - Difusión de la gastronomía tradicional de la vega
 - Juegos tradicionales (cucañas, cintas...etc)
 - Muestras y exposiciones artísticas
 - Difusión de los recursos del municipio
 - Pasacalles tradicionales (cabezudos, charangas...)
- Gabia Chica: Fiesta en Honor a la Virgen Del Rosario.
 - Concursos gastronómicos
 - Difusión de la gastronomía tradicional de la vega
 - Concursos artísticos
 - Juegos tradicionales (cucañas, cintas, corte de jamón...etc.)
 - Muestras y exposiciones de costumbres tradicionales
 - Difusión del patrimonio inmaterial (tradiciones orales de la vega)
 - Muestras y exposiciones artísticas
 - Difusión de los recursos culturales de la localidad

1. Actividades y eventos tradicionales:

- Cabalgata de Reyes Magos: 5 de enero.
- Carnaval (variable según calendario), en torno a final de invierno.
 - Concursos de disfraces y agrupaciones
 - Exposiciones de temática carnavalesca
 - Pasacalles de disfraces



- Semana Santa (variable según calendario), en torno a primavera.
 - Talleres de rizado de palmas, vestimentas tradicionales
 - Concurso de carteles anunciadores

- Romería (variable según calendario), fin de semana previa al 5 de agosto.
 - Concursos tradicionales de engalanamientos (Carrozas, calles)
 - Concursos de cintas a caballo
 - Juegos tradicionales
- Programación de actividades navideñas (variable según calendario).
 - Muestras de folclore navideño (zambombas, encuentros de coros, conciertos)
 - Excursiones con destinos navideños
 - Concursos literarios de temática
 - Cuentacuentos y títeres de temática
 - Galas solidarias artísticas
 - Difusión de la tradición belenística

- Otras actividades de fomento cultural
 - Talleres de artes plásticas
 - Talleres de artes escénicas
 - Talleres de radio
 - Talleres de música
 - Talleres recuperación del patrimonio histórico local.
 - Campamentos de música
 - Talleres artesanía

Gastos subvencionables en cada actividad

1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles, 3. Transporte o de locomoción 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Reprografía/merchandising), 7. Premios 8. Seguro de accidentes 9. Gastos de logística. 10 Gastos de difusión y comunicación 11. Gastos de derechos de autor.

Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1. Fiestas Patronales o de tradición	San Sebastián: 20 de enero, 1 día. Acto de convivencia gastronómico/cultural	X	X		X		X	X	X	X	X	



local	Fiestas de la Cruz de Híjar: 3 días del puente de primeros de mayo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Concursos tradicionales engalanamientos (Cruces, calles) ○ Concursos gastronómicos ○ Actuaciones bailes y cantes tradicionales ○ Muestras y exposiciones de costumbres tradicionales 	X	X		X		X	X	X	X	X	X
	Fiestas Patronales en Honor a la Virgen De Las Nieves. <ul style="list-style-type: none"> ○ Concursos gastronómicos ○ Juegos tradicionales ○ Muestras y exposiciones artísticas ○ Pasacalles tradicionales 	X	X		X		X	X	X	X	X	X
	Gabia Chica: Fiesta en Honor a la Virgen Del Rosario <ul style="list-style-type: none"> ○ Concursos gastronómicos ○ Concursos artísticos ○ Juegos tradicionales ○ Muestras y exposiciones artísticas 	X	X		X		X	X	X	X	X	X



FIRMANTE - FECHA



Gastos subvencionables en cada actividad

1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles, 3. Transporte o de locomoción 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Reprografía/merchandising), 7. Premios 8. Seguro de accidentes, 9. Gastos de logística, 10 Gastos de difusión y comunicación 11 Gastos de derechos de autor.

Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
2. Actividades y eventos tradicionales	Cabalgata de Reyes Magos	X	X		X		X	X	X	X	X	X	
	Carnaval: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concursos de disfraces y agrupaciones ○ Pasacalles de disfraces ○ Exposiciones de temática carnavalesca 	X	X		X		X	X	X	X	X	X	
	Semana Santa: <ul style="list-style-type: none"> ○ Talleres de rizado de palmas, vestimentas ○ Concursos cartelería 	X	X		X	X	X	X	X	X	X		
	Romería: <ul style="list-style-type: none"> ○ Concursos tradicionales de engalanamientos ○ Juegos tradicionales 	X	X		X		X	X	X	X			
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Programación de actividades navideñas: ○ Muestras de folclore navideño ○ Excursiones con destinos navideños ○ Concursos literarios de temática ○ Cuentacuentos y títeres de temática navideña ○ Galas solidarias artísticas ○ Difusión de la tradición belenística 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



	Otras actividades de fomento cultural:	X	X		X	X	X	X	X	X	X	
	○ Talleres de artes plásticas											
	○ Talleres de artes escénicas											
	○ Talleres de radio											
	○ Talleres de música											
	○ Taller recuperación del patrimonio histórico local											
	○ Campamentos musicales											
	○ Talleres artesanía											

CONCEJALIA DE DEPORTES

1. Deporte de competición federado o de alto rendimiento.

Modalidades deportivas:

- Acrobática
- Parkour
- Aikido
- Atletismo
- Bádminton
- Baloncesto
- Balonmano
- Calistenia
- Fútbol
- Fútbol Sala
- Judo
- Kung Fu
- Muay Thai
- Natación
- Pádel
- Patinaje
- Rítmica
- Taekwondo
- Tenis
- Voleibol



- Vóley Playa

2. Deportes base, deportes de recreación y de salud

Actividades:

- Escuelas deportivas
- Campus deportivos
- Encuentros y talleres deportivos y de salud

Modalidades deportivas:

- Acrobática
- Parkour
- Aikido
- Atletismo
- Bádminton
- Baloncesto
- Balonmano
- Calistenia
- Fútbol
- Fútbol Sala
- Judo
- Kung Fu
- Muay Thai
- Natación
- Pádel
- Patinaje
- Rítmica
- Taekwondo
- Orientación
- Senderismo

3. Deporte aficionado, y al dirigido al público en general donde predomine la consecución de objetivos lúdicos y psicosociales; así como la participación de la ciudadanía

- Torneos de convivencia de Pádel
- Trofeos y encuentros deportivos como: Torneo de Peñas de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto...etc
- Trofeo de Petanca en fiestas patronales o navidad
- Día del pedal en fiestas patronales o navidad
- Actividades en la naturaleza

4. La organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos.



FIRMANTE - FECHA



- Carreras pedestres, millas urbanas, trail, etc:
- Carreras MTB
- Carreras Orientación, aventura, etc.
- Veladas, encuentros, convivencias, trofeos, torneos etc:
 - Modalidades deportivas:
 - Acrobática, Parkour, Aikido, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Calistenia, Fútbol, Fútbol Sala, Judo, Kung Fu, Muay Thai, Natación, Pádel, Patinaje, Rítmica, Taekwondo, Tenis, Voleibol, Vóley Playa
- Campeonatos o circuitos nacionales, autonómicos, provinciales:
 - Modalidades deportivas:
 - Acrobática, Parkour, Aikido, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Calistenia, Fútbol, Fútbol Sala, Judo, Kung Fu, Muay Thai, Natación, Pádel, Patinaje, Rítmica, Taekwondo, Tenis, Voleibol, Vóley Playa

5. Actuaciones destinadas a la iniciación, formación y perfeccionamiento de cualquier disciplina deportiva, que fomente la práctica deportiva.

- Cursos de formación para las modalidades deportivas:
Acrobática, Parkour, Aikido, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Calistenia, Fútbol, Fútbol Sala, Judo, Kung Fu, Muay Thai, Natación, Pádel, Patinaje, Rítmica, Taekwondo, Tenis, Voleibol, Vóley Playa
- Talleres de diferente temática durante la semana del deporte:
Temáticas: Nutrición, salud, actividad física, deporte, deporte adaptado, juego limpio, deporte y mujer, primeros auxilios y RCP.

6. Actividades desarrolladas por clubes y entidades deportivas para la promoción del deporte.

- Encuentros de las distintas modalidades deportivas de las modalidades deportivas: Acrobática, Parkour, Aikido, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Calistenia, Fútbol, Fútbol Sala, Judo, Kung Fu, Muay Thai, Natación, Pádel, Patinaje, Rítmica, Taekwondo, Tenis, Voleibol, Vóley Playa
- Campaña Intensiva de Natación.
- Jornadas de promoción deportiva durante la Semana del Deporte: Modalidades deportivas: Acrobática, Parkour, Aikido, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Calistenia, Fútbol, Fútbol Sala, Judo, Kung Fu, Muay Thai, Natación, Pádel, Patinaje, Rítmica, Taekwondo, Tenis, Voleibol, Vóley Playa
- Campamentos deportivos.



FIRMANTE - FECHA



- Jornadas de promoción deportiva con motivo del Día de Andalucía, modalidades deportivas: Acrobática, Parkour, Aikido, Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Calistenia, Fútbol, Fútbol Sala, Judo, Kung Fu, Muay Thai, Natación, Pádel, Patinaje, Rítmica, Taekwondo, Tenis, Voleibol, Vóley Playa

7. Fomento del deporte para personas en situación de riesgo o exclusión social.

- Campamentos deportivos
- Actividades deportivas

Gastos subvencionables en cada actividad

1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles o deportivo, 3. Transporte o de locomoción 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Licencias de juego y arbitraje, 7. reprografía/merchandising), 8. Premios, 9º Ambulancia, 10. Seguro de accidentes, 11. Arbitraje 12. Gasto de logística.13. Gastos de difusión y comunicación.

Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1. Deporte de competición federado o de alto rendimiento	Escuelas deportivas	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X
2. Deportes base, deportes de recreación y de salud	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas deportivas • Campus deportivos • Encuentros y talleres deportivos y de salud 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Deporte aficionado y al dirigido al público en general donde predomine la consecución de objetivos lúdicos y psicosociales, así como la participación de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> - Torneos de convivencia de Pádel - Torneo de Peñas de - Trofeos y encuentros deportivos como: Torneo 	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X



	de Peñas de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto...etc - Trofeo de Petanca en fiestas patronales o navidad																			
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Gastos subvencionables en cada actividad

Gastos subvencionables: 1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles o deportivo, 3. Transporte o de locomoción 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Licencias de juego y arbitraje, 7. Reprografía/merchandising), 8. Premios 9º Ambulancia 10. Seguro de accidentes 11. Arbitraje 12. Gasto de logística.

Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	12
4. La organización de acontecimientos, espectáculos y eventos deportivos.	Carreras pedestres, millas urbanas, trail, etc: - Carreras MTB -Carreras Orientación, aventura, etc.	X	X	X	X		X	X	X	X	X	x
	Veladas, encuentros, convivencias, trofeos y torneos	X	X		X		X	X	X	X	X	X



FIRMANTE - FECHA



	Campeonatos o circuitos nacionales, autonómicos, provinciales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Actuaciones destinadas a la iniciación, formación y perfeccionamiento de cualquier disciplina deportiva, que fomente la práctica deportiva	Cursos de formación	X	X		X	X		X	X	X			X

Gastos subvencionables en cada actividad

Gastos subvencionables: 1. Gastos de personal, 2. Materiales fungibles o deportivo, 3. Transporte o de locomoción 4. Avituallamiento, 5. Docencia/ponentes, 6. Licencias de juego y arbitraje, 7. Reprografía/merchandising), 8. Premios, 9º Ambulancia, 10. Seguro de accidentes, 11. Arbitraje, 12. Gasto de logística.



FIRMANTE - FECHA



Actividad	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
6. Actividades desarrolladas por clubes y entidades deportivas para la promoción del deporte.	- Encuentros de las distintas modalidades deportivas de las modalidades deportivas: - Campaña Intensiva de Natación. - Jornadas de promoción deportiva durante la Semana del Deporte: Modalidades deportivas: - Campamentos deportivos. - Jornadas de promoción deportiva con motivo del Día de Andalucía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	7. Fomento del deporte para personas en situación de riesgo o exclusión social.	- Campamentos deportivos - Actividades deportivas	X	X	X	X	X		X	X	X	X	

A la Sra. Alcaldesa de Las Gabias del Ayuntamiento Las Gabias.



FIRMANTE - FECHA



DILIGENCIA

Para hacer constar que la presente convocatoria ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del 6 de junio de 2023.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B73E400T719Y9Z0A1G4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 15/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2023 10:21:07

EXPEDIENTE :: 202337
23000036
Fecha: 01/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

